Ciudad de México, a 5 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00780/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AC/DGSU/0744/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, signado por el Lic. Alejandro López Tenorio, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0185/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3791/2880
Lic. Alejandro López Tenorio, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Cuauhtémoc.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

AC/DGSU/0744/2020
Ciudad de México, 27 de agosto de 2020
5.0.0.0.0.18
Asunto: Se envía información

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000158.7/2020, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica los siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, del Sistema de Aguas, y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México; para que respectivamente y en el ámbito de su competencia realicen de manera urgente, las acciones preventivas necesarias para garantizar el funcionamiento correcto de la red de drenaje y evitar inundaciones y encharcamientos en la ciudad en esta temporada de lluvias....

Sobre el particular le informo que esta Alcaldía, a través de la Subdirección de Infraestructura Urbana, dependiente de esta Dirección General, realiza el mantenimiento preventivo en la red secundaria de drenaje de las 33 colonia que integran la Alcaldía (atarjeas, pozos de visita, coladeras y rejillas pluviales), para evitar inundaciones y encharcamientos en la temporada de lluvias, asimismo en coordinación con Sistemas de Aguas de la Ciudad de México lleva a cabo el Programa Anual de Desazolve de la Red.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc.
Dirección General de Servicios Urbanos

LIC. ALEJANDRO LÓPEZ TENORIO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
02 OCT. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA 13:11

c.c.p. Lic. Mónica Zerecero Silva.- Secretaria Particular del Alcalde.- Volante 1170

ALT/map.